

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á lo editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

##### Partes recibidos en este Gobierno.

La agitacion causada por el movimiento intransigente sofocado ya, ha cesado en todas las provincias. Son muy pocos los ilusos que no han regresado á sus hogares ó no han caido en poder de las fuerzas del Gobierno cuya activa persecucion no pueden eludir por más tiempo. En la Capital y en todas las poblaciones importantes de la península reina el orden más completo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Segovia 5 de Diciembre de 1872.

El Gobernador,

Juan Angel Gavica.

#### Vigilancia.

De la Cárcel del pueblo de Montejo de Arévalo, se han fugado en la noche del 30 de Noviembre último dos presos, cuyas señas se insertan á continuacion.

En su consecuencia encargo á todas las autoridades de esta provincia, procedan á la busca y captura de expresados sugetos, y caso de ser habidos los pondrán con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Segovia 5 de Diciembre de 1872.

El Gobernador,

Juan Angel Gavica.

#### Señas.

José Mena Fernandez, de 22 años, estatura como un metro 580 milímetros, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cabeza, barba poca, delgado de cara, viste pantalon y chaqueta negra, chaleco blanco con pintas, pecoso de vi-ruelas, con gorra á la cabeza.

Leonardo Escalona Berdugo, de 25 años, estatura corta, barba rubia poblada, viste pantalon claro con franja negra, faja encarnada, chaqueta parda corta, sombrero calañés y alpargatas.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.—Subastas.

El día 21 del actual ante el Alcalde de Bernardos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de 20 pinos en el monte de dicho

pueblo, tasados en 114 pesetas tipo de la subasta.

Segovia 5 de Diciembre de 1872.

El Gobernador,

Juan Angel Gavica.

(1) Si la subasta no se verificase por falta de licitadores, tendrá lugar otra bajo el mismo tipo y condiciones el día 31 del actual.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.—Subastas.

El día 16 del actual tendrá lugar ante los respectivos Alcaldes y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la subasta por pujas abiertas para el aprovechamiento de los productos forestales que á continuacion se expresan.

##### Ontalvilla.

Veintitres pinos de 4 á 5 metros de longitud y diferentes circunferencias, depositados en el pinar de propios, tasados en 58 pesetas, tipo de la subasta.

##### Veganzones.

Treinta y cinco trozas de madera de 1,10<sup>m</sup> á 9,40 de longitud y 1,10<sup>m</sup> á 1,90 de circunferencia, tasadas en 78 pesetas, tipo de la subasta.

##### Samboul.

Ciento treinta y tres trozas de madera labradas de 2<sup>m</sup> á 9,42<sup>m</sup> de longitud, de 32 á 42 milímetros de tabla y de 20 á 35 id. de canto, tasadas en 422 pesetas 80 céntimos.

Debiendo pagar en la depositaria del Ayuntamiento el que resulte rematante de estas maderas además del valor de la subasta la cantidad de 220 pesetas por gastos de labra y arrastre de las mismas.

Miguelañez.

Veinticinco pinos de 3,901<sup>m</sup> á 6,408 de longitud y diferentes circunferencias, tasados en 20 pesetas cincuenta céntimos, tipo de la subasta.

(1) Si la subasta no se verificase por falta de licitadores tendrá lugar otra bajo el mismo tipo y condiciones el día 26 del corriente.

Segovia 5 de Diciembre de 1872.

El Gobernador,

Juan Angel Gavica.

#### COMISION PROVINCIAL.

##### ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de pan necesario á los Establecimientos de Beneficencia provincial, anunciada para el día 4 del actual en el Boletín oficial núm. 146 del 22 de Noviembre próximo pasado, se anuncia segunda subasta para el día 21 del corriente de 11 á 12 de su mañana, con iguales condiciones y tipo de 14 céntimos de peseta en libra de pan, en la inteligencia de que este debe ser de toda harina y con sujecion á la muestra que como el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Segovia 5 de Diciembre de 1872.—El Vicepresidente, Pedro Romero Gilsanz.—P. A. de la C. P., Salvador María Sanz, Secretario.



Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la tercera semana del mes de Noviembre último.

PUEBLOS	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.									
	Gramos.		Caldos.		Carnes.		Paja.		Granos.		Caldos.		Carnes.		Paja.					
CABEZA de partido.	Trigo. Ps. Cs.	Cebada. Ps. Cs.	Fanega. Ps. Cs.	Fanega. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	Arroz. Ps. Cs.	
Guallar.....	8,62	4,50	4,75	4,75	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	
Santa Maria de Nueva.	4,00	5,00	5,50	5,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	
Riaza.....	8,00	4,25	4,25	4,25	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	
Septilveda.....	8,75	4,75	5,00	5,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	
Segovia.....	40,00	5,50	5,50	5,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	
TOTALES.....	45,57	24,00	25,00	25,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	
Precio medio en la provincia.....	9,07	4,80	5,00	5,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	

LOCALIDAD.	FANEA.		HECTÓLITRO.	
	Pesetas.	Cents.	Pesetas.	Cents.
Sta. M.ª de Nueva y Segovia.	10	00	18	02
Riaza.	8	00	14	41
Segovia.	5	50	9	91
Riaza.	4	25	7	66

Segovia 4 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Juan Angel Gavica

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Aldea del Rey.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á Felix Herranz Lopez, hijo de Criaco y de Polonia vecinos de este pueblo, para que el dia 7 del que rige se presente en la Secretaria de este Ayuntamiento para ser filiado como primer suplente con el núm. 9 para el reemplazo del ejército del presente año; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Aldea del Rey 2 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, Sebastian Lopez.

Alcaldia constitucional de Segovia.

Extracto de las sesiones celebradas por el mismo en el mes de Junio último, que se publica en el Boletin oficial de la provincia segun se ordena en el artículo 104 de la ley municipal vigente.

Dia 4 de Junio.

Presidencia del Sr. D. Modesto Garcia Martin.

Abierta la sesion con suficiente número de Sres. Concejales, habiendo sido leida y aprobada el acta anterior del dia 28 de Mayo último.

Junta municipal.

Se acordó en virtud de una comunicacion de la Comision provincial de fecha 29 del mes anterior, relevar á D. Juan Ruiz Perez, de esta vecindad, del cargo de vocal asociado para constituir la Junta municipal por haber comprobado la exencion legal de ser mayor de 60 años en tiempo hábil.

Policia urbana.

Se acordó conceder á D. Francisco Cátaneo, abrir cuatro huecos de balcon y uno de puerta cochera en la casa de su propiedad á la calle de S. Agustín, núm. 10, con sujecion á lo prescrito en las ordenanzas municipales y lo que dispusiere la Comision y Arquitecto municipal.

Compostura del Reloj de las Casas Consistoriales.

Se acordó la compostura de una palanca de los cuartos del reloj que se hallaba inutilizada y cualquier defecto que pudiera entorpecer su marcha.

Obras municipales.

Se aprobó la reparacion para en su dia de las calles de las Morenas y Larga que empiezan en el cercado de la Academia de Artilleria y desembocan en el Campillo de S. Antonio el Real, propuesta de la Comision y Sr. Arquitecto municipal.

Arbitrios municipales.

Se acordó la separacion del destino al dependiente Valentin Gil, por faltas cometidas en el servicio.



### Contabilidad municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de la nota presentada de los ingresos y pagos realizados por el fondo de propios desde el día 29 de Mayo último al de hoy.

### Id. de Arbitrios municipales.

Lo quedó igualmente de la recaudación obtenida en el mes de Mayo último y los gastos por dicho concepto.

### Linajes.

Se acordó nombrar á la Comisión de propios para que en unión del Señor Marañón, informe al Ayuntamiento en una moción presentada por este referente al pago de créditos á favor de la Escuela de Bellas Artes.

### Arbitrios municipales.

El Sr. Herrera hizo presente se provean las plazas vacantes del personal de arbitrios, conforme al art. 73 de la ley municipal.

Y se levantó la sesión.

Día 11 de Junio.

Presidencia del Sr. D. Modesto García Martín.

Abierta la sesión con suficiente número de Sres. Concejales, habiendo sido leída y aprobada el acta anterior del día 5 del actual.

### Policía urbana.—Terrenos baldíos.

Se acordó conceder á D. Mariano Lanchares, un terreno baldío lindante á espaldas de la casa de su propiedad, situado á la calle Real, números 76 y 78 previo el pago de 51 pesetas en que ha sido tasado por el Sr. Arquitecto municipal.

### Policía urbana.—Terrenos baldíos.

Se acordó conceder á Don Manuel Manzanares el permiso para poder cerrar un terreno detrás de la Iglesia de S. Estéban, que compró al Estado con sujeción á lo manifestado por el Sr. Arquitecto municipal.

### Puente y Fuentes.

Se acordó conceder á Don Manuel Herrero, la merced de un cuartillo de agua para el servicio de un pozo y alberca de la casa de su propiedad en la calle de Arcos, con sujeción á las reglas establecidas para esta clase de concesiones.

### Obras municipales.

Se acordó la construcción para en su día de un ramal general de alcantarilla en la calle de Caballares, en virtud de la instancia presentada por los vecinos de dicha calle é informe dado por la Comisión y Arquitecto municipal.

### Expropiaciones.

Se acordó el abono de 2.200 pesetas á D. Domingo Olalla, de esta vecindad, por el terreno que se le expro-

pió de las casas de su pertenencia á la calle de Reoyo, en cuya cantidad fué tasado por el Sr. Arquitecto municipal debiendo abonarse con cargo al artículo 9.º capitulo 9.º del presupuesto en ejercicio.

### Puente y Fuentes.

Se acordó que la Comisión de puente y fuentes informe la instancia presentada por Juan Sanchez, Oficial de fontanería, en la que pide se le alce del compromiso que tenía adquirido de satisfacer 2 reales diarios á la viuda de Inocencio Suarez, con ciertas condiciones.

### Voluntarios de la Libertad.—Cornetas.

Se acordó señalar una peseta diaria á los cornetas de la fuerza ciudadana, Mariano Faraldos y Manuel Cristóbal.

### Contabilidad municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de la nota presentada de los ingresos y pagos realizados por el fondo de propios desde el día 5 del actual al de hoy.

### Ferías.

Se acordó nombrar á los Señores Gila y Olmos, para que reconocieran la cerca titulada de gallo-cociado si es susceptible de admitir en ella los ganados que concurren á la feria, contratando con su dueño el precio que haya de satisfacerle, adoptándose en su caso por la Alcaldía las disposiciones convenientes para el buen orden y demás que correspondan.

### Alteracion de horas para la celebracion de las sesiones.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en virtud de la moción presentada por varios Sres. Regidores los martes de cada semana á las 11 de la mañana, hasta la primera sesión del mes de Setiembre.

### Regidor interventor.

Se acordó relevar del cargo de Regidor interventor á Don Estanislao Marañón, á petición suya.

### Estado de fondos.

Se acordó que con el objeto de salvar la situación aflictiva en que se halla este municipio se dirija una atenta á la vez que enérgica suplica al Gobierno de S. M. conforme á la comunicación dirigida por la Alcaldía al Sr. Gobernador de la provincia.

Y se levantó la sesión.

### Sesion extraordinaria del dia 16 de Junio.

Presidencia del Sr. D. Modesto García Martín.

Abierta con suficiente número de Sres. Concejales. Se dió cuenta de haber recibido en este día una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo el telegrama que acaba de recibir del Excelentísimo

mo Señor Ministro de la Gobernación, participando la llegada á Madrid del Excm. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente del Consejo de Ministros. Enterdo el Ayuntamiento acordó por unanimidad felicitar al nuevo Ministerio esresándole el respeto, simpatía y lealtad de este municipio, agradeciendo al Excmo. Señor Don Manuel Ruiz Zorrilla el patriotismo que ha demostrado con su admision de la Presidencia y cartera de Gobernación.

Y se levantó la sesión.

### Sesion extraordinaria del dia 18 de Junio.

Presidencia del Sr. D. Modesto García Martín.

Abierta con suficiente número de Sres. Concejales.

### Sorteo de vocales asociados en reemplazo de los fallecidos y de los que han renunciado.

Resultó elegido D. Vicente Martín de Pablos, por la seccion de cultivo y ganadería en sustitucion de D. Valentín Pascual que habia fallecido.

Para la seccion de riqueza urbana lo fueron D. Andrés Soler y Gomez, D. Nicolás Turco Sanz, y D. Manuel Gonzalez, en reemplazo de Don José Huertas Vallejo, D. Juan Gil y D. Juan Ruiz.

Para la seccion de industria fabril lo fué D. Angel Luquero, en sustitucion de D. Enrique Manso.

Para la de industriales lo fué Don Sebastián García, en reemplazo de Don Luis Abad.

### Presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1872 á 1873.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1872 á 1873 formado por la Comisión nombrada de conformidad al art. 55 de la ley municipal, el cual con arreglo al 126 someten al exámen y discusion del Ayuntamiento, siendo sus gastos é ingresos los siguientes.

	Ps.	Cs.
Gastos ordinarios.....	429.950	87
Ingresos.		
Ordinarios. 261.640,55		
Recursos legales para cubrir el déficit ... 148.977,82		
	410.618	37
Deficit.....	19.332	50

Terminado por el Ayuntamiento el exámen y discusion del presupuesto, se acordó que se exponga al público en la Secretaría por el término prefijado en el art. 140 de la ley municipal y trascurrido que sea sometase á la Junta municipal para que en unión del Ayuntamiento fijen definitivamente el presupuesto y acuerde los arbitrios á propuesta de este conforme al art. 140 de la misma ley.

### Presupuesto adicional al ordinario para el año económico de 1872 á 1873.

Igualmente se dió cuenta del presupuesto adicional al ordinario for-

mado por la misma comision, siendo los gastos é ingresos los siguientes.

	Ps.	Cs.
Gastos ordinarios.....	68.184	76
Ingresos por resultas de años anteriores.....	114.811	71
Soabrante.....	46.626	95

Terminado el exámen y discusion de este presupuesto, se acordó someterle á la del Ayuntamiento asociado á la Junta municipal nombrada al efecto.

Y se levantó la sesión.

### Dia 20 de Junio.

Presidencia del Sr. D. Modesto García Martín.

Abierta la sesión con suficiente número de Sres. Concejales, habiendo sido aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores de los días 11, 16 y 18 del actual.

### Puente y Fuentes.

Se acordó conceder á los Señores Don Eduardo Burgos y D. Juan Calvo, de esta vecindad, la merced de un cuartillo de agua á cada uno para sus respectivas casas, sitas en la Plaza Mayor, número 11, y calle de la Almuzara, número 1, sujetándose en un todo á las reglas establecidas para estas concesiones y á cuanto se previene en las ordenanzas municipales.

### Puente y Fuentes.—Personal.

Se acordó á virtud del informe dado por la Comisión de Puente y Fuentes en la instancia presentada por D. Juan Sanchez Nieva, Oficial de fontanería, relevar á este de seguir satisfaciendo á la viuda de Inocencio Suarez, la cantidad de 60 rs. mensuales, toda vez que las condiciones bajo las cuales lo venia haciendo habian caducado, haciéndoselo saber al interesado y Depositario municipal.

### Arbitrios Municipales.—Personal.

Se acordó que el dependiente Eusebio Herrero, atendiendo á su avanzada edad se le nombre de servicio fijo en la oficina de recaudacion central.

### Beneficencia.

Se acordó á virtud de varias instancias presentadas por individuos de esta ciudad solicitando se les concedan los baños en el establecimiento de Don Antonino Sancho, señalar la cantidad de 125 pesetas con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, para facilitarles aquellos, y que se admitan instancias hasta cubrir dicha cuota.

### Contabilidad municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de la nota presentada de ingresos y pagos realizados por el fondo de propios desde el día 12 del actual al de hoy.

### Jardines.—Asientos en los mismos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde



## Alcaldía Constitucional de Segovia.

*Nota de los gastos causados a la semana anterior por obras municipales que se ejecutan por Administracion cuyo por menor de gastos, materiales y demas se expresan á continuacion.*

### CLASES DE OBRAS.

#### *Reparacion de los tejados del Pósito.*

CLASES DE OBRAS.	IMPORTE de los jornales.		IDEM de los materiales.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Satisfecho por jornales de hombres....	63	25	»	»	63	25
Idem por dos tiros de esparto á Don Pedro Leon Ortega.....	»	»	3	»	3	»
Idem por cal á D. Julian Molina	»	»	7	50	7	50
Idem por teja á D. Clemente Martin...	»	»	8	»	8	»
Idem por dos gatillos de hierro á Don Eulogio Lopez.....	»	»	5	»	5	»
Idem por serrar 28 pies de lima á Don Juan Tardon.....	»	»	6	8	6	8
	<b>63</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>58</b>	<b>92</b>	<b>83</b>

#### *Reparacion del Caño grande.*

Satisfecho por jornales de hombres...	54	»	»	»	54	»
Idem por caballerías.....	7	50	»	»	7	50
	<b>61</b>	<b>50</b>	»	»	<b>61</b>	<b>50</b>

#### *Colocacion de una bomba en las Casas Consistoriales.*

Satisfecho por jornales de hombres....	25	»	»	»	25	»
Idem por idem de caballerías.....	2	50	»	»	2	50
Id. por yeso negro y cal hidráulica á D. Mariano Gil.	»	»	8	25	8	25
Idem por cuatro lias á D. Pedro Leon Ortega.....	»	»	3	»	3	»
Idem por cuatro tornillos grandes de rosca á D. Eulogio Lopez.	»	»	3	50	3	50
Idem por una toza de madera á D. Juan Tardon.....	»	»	3	»	3	»
Idem por ladrillos á D. Julian Molina...	»	»	8	»	8	»
Idem por obra de hierro á D. Facundo Salcedo.....	»	»	5	»	5	»
	<b>27</b>	<b>50</b>	<b>30</b>	<b>75</b>	<b>58</b>	<b>25</b>

#### *Reparacion del Acueducto.*

Satisfecho por jornales de hombres...	141	»	»	»	141	»
Idem por id. de caballerías.....	5	»	»	»	5	»
Idem por cal comun á D. Julian Molina.....	»	»	3	»	3	»
Idem por cal comun á D. Clemente Martin.....	»	»	6	»	6	»
Id. por cal hidráulica á D. Mariano Gil.	»	»	90	»	90	»
Idem por dos tiros de esparto á D. Pedro Leon Ortega.	»	»	4	»	4	»
	<b>146</b>	»	<b>103</b>	»	<b>249</b>	»

Y á los efectos prevenidos en el artículo 157 de la ley municipal vigente se publica la presente nota. Segovia 18 de Noviembre de 1872.—P. O. Miguel Barrio.

#### *Juzgado de primera instancia de Santa Maria de Nieva.*

Don Mariano Velasco, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Santa Maria de Nieva y su partido.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza que se sigue en este Juzgado y por mi testimonio promovido á instancia de Vicente Cardiel, vecino hoy de la Ciudad de Segovia, para litigar con Tomás Lázaro Carrion, que lo es de Bernardos, á recaído la sentencia que á la letra dice así.

Sentencia. En la Villa de Santa

María de Nieva á 26 de Noviembre de 1872, el Sr. D. Andrés Aragonese Gil, Juez de primera instancia en comision de esta Villa y su partido; habiendo visto este incidente de pobreza, promovido por Vicente Cardiel, vecino de la Ciudad de Segovia, para litigar con Tomás Lázaro Carrion, vecino de Bernardos, declarando rebelde, habiendo sido tambien parte el Promotor Fiscal del Juzgado y Administrador económico de esta Villa en nombre de la Hacienda pública, y

Resultando. Que los testigos presentados por el Vicente manifiestan que aquel no posee bienes de ninguna

clase, considerándole por lo tanto pobre para litigar ó sostener un litigio no siendo en tal sentido.

Resultando. De las certificaciones del Secretario de Ayuntamiento de Bernardos y de la del Jefe Interventor de la Administracion económica de Segovia, que el Vicente no figura en los amillamientos y repartimientos de territorial y subsidio de dichas localidades, y

Considerando por todo: que el referido Vicente Cardiel ha probado suficientemente su pretension, y que está comprendida en las disposiciones del art. 132 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente, para poderse hacer á su favor la declaracion de pobreza que se solicita.

Visto dicho incidente y lo expuesto por el Promotor Fiscal, S. S. por ante mí el Escribano dijo.

Debía de declarar y declaraba al referido Vicente Cardiel pobre en el concepto legal y con derecho á gozar y disfrutar en su consecuencia de los beneficios dispensados á los de su clase en el art. 131 de la misma ley, todo sin perjuicio del reintegro correspondiente en su caso y tiempo; y de conformidad á lo dispuesto en el art. 4190 de dicha ley de Enjuiciamiento civil, publíquese esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia á cuyo efecto espídase por el actuario el oportuno testimonio.

Así por esta mi sentencia definitiva guzando lo proveyó mandó y firma S. S. de que doy fé.—Andrés Aragonese Gil.—Ante mí, Mariano Velasco.

Lo relacionado consta mas estensamente de los autos de su referencia y lo inserto corresponde á la letra con su original de que doy fé y á que me remito caso necesario. Y por que conste y tenga efecto lo mandado pongo, signo y firmo el presente en Santa Maria de Nieva á 26 de Noviembre de 1872.—Mariano Velasco.

#### ANUNCIO.

#### *Venta de pinos.*

Se vende en pública subasta 2113 pinos de las clases de Pies cuartos, Tozas, Tercias, Viguetas y maderos de á seis; del Bosque-pinar de Navafria en esta provincia, de la propiedad del Excelentísimo Sr. Duque de Frias.

El doble remate tendrá lugar en esta Administracion de Pedraza de la Sierra el dia 22 de Diciembre de 1872, de once á doce de su mañana, ante el Administrador D. Antonio Hernandez, y en la contaduría de S. E. en Madrid, calle de Fomento, núm. 2, de doce á una del mismo dia, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambos puntos para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Segovia: Imp. de Oudero, Real, 42.

para la adquisicion de 24 pares de piés de hierro fundido para bancos de tres barillas de madera que se colocarán en los jardines del campo de San Roque, satisfaciéndose su importe del capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

#### *Venta de efectos inútiles.—Pesos, garabitos y demás.*

Se acordó la venta de los pesos, garabitos y demás efectos que existen en los almacenes municipales, autorizando al sobrestante de obras para que lo verifique de la manera más ventajosa que sea posible.

#### *Fondos de Linajes.*

Por varios Sres. Regidores se presentó una mocion suplicando al Señor Presidente se sirviese suspender hasta la sesion próxima el acuerdo de satisfacer á la Escuela de Bellas Artes los 7500 reales de la media anualidad, acordada en la sesion de 28 de Mayo último. El Ayuntamiento así lo estimó. Y se levantó la sesion.

#### *Dia 25 de Junio.*

Presidencia del Sr. D. Modesto Garcia Martin.

Abierta la sesion con suficiente número de Sres. Concejales, habiendo sido leida y aprobada el acta anterior del dia 20 del actual.

#### *Sorteo de vocales asociados en reemplazo de los fallecidos.*

Verificado el sorteo segun se previene en el art. 65 de la ley municipal vigente con las formalidades del 63 resultó elegido D. Mariano Garcia, para la seccion de cultivo y ganadería por defuncion de Don Vicente Martin de Pablos.

Y para la industria fabril D. Tomás de la Plaza Fernandez, por defuncion de D. Angel Luquero.

#### *Contabilidad Municipal.*

El Ayuntamiento quedó enterado de la nota presentada de ingresos y pagos realizados por el fondo de propios desde el dia 19 del actual al de hoy.

#### *Arbitrios Municipales.—Personal.*

En virtud de la instancia presentada por D. Rafael Barrio, visitador segundo del ramo de Arbitrios municipales, en solicitud de que se le abonasen 97 pesetas 50 céntimos, diferencia de sueldo en los dos meses que venia desempeñando el cargo de primero, se acordó no se le abone otra dotacion que la que viene disfrutando en el dia y que para el próximo año económico se le considere como visitador único con el que se le consigne en el presupuesto.

Y se levantó la sesion. Segovia 1.º de Agosto de 1872.—V.º B.º El Presidente, Modesto Garcia.—El Secretario del Ayuntamiento, Casimiro Leonor.